

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 SET. 2012

Resolución Gerencial N° -2012-GRC-GA

0371

Callao, 24 SET. 2012

VISTOS:

El Informe N° 708-2012-GRC/GA-OGP, de fecha 20 de setiembre de 2012, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe Técnico Legal N° 021 -2012-GRC/GA-OGP-UBM, de fecha 19 de setiembre del 2012; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000573, de fecha 13 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial, recomienda dar de Alta bienes muebles, en cumplimiento del inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Memorándum N° 249-2012-GRC/GRTC, de fecha 13 de agosto del 2012, la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, comunica la donación de bienes muebles para la implementación del auditorio multiusos del Consejo Regional de Seguridad Vial, realizada por la Universidad Católica Sedes Sapientiae a favor del Gobierno Regional del Callao y recomienda su aceptación y registro en el Patrimonio de la entidad;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial adjunta el Informe Técnico Legal N° 021-2012-GRC/GA-OGP-UBM, con el cual recomienda el Alta de bienes muebles, que se detallan en el anexo del citado Informe, señalando como causal de Alta la donación, tipificado en el inciso c) del artículo 21° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR, concordante con el inciso c) del numeral 2.2.1 del Artículo 2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aplicada en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000573, de fecha 13 de setiembre de 2012, se aprueba la aceptación de la donación de bienes muebles, efectuada por la Universidad Católica Sedes Sapientiae a favor del Gobierno del Regional del Callao, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Regional N° 000170, de fecha 04 de setiembre de 2012;

Que, en aplicación del inciso j), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR, el Alta de los bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración, emitiendo para tal efecto la respectiva resolución;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-
Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao,
aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre del 2011; y con el
visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

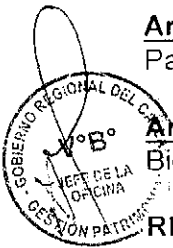
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 021-2012-CRC/GA-OGP-UBM de fecha 19 de setiembre de 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de bienes muebles, cuyas características y valores se indican en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución, precisando como Causal de Alta la donación de los bienes recibidos, de acuerdo a lo que establece el inciso c) del artículo 21° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR, concordante con el inciso c) del numeral 2.2.1 del Artículo 2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

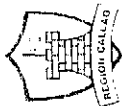
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración



Gobierno Regional
de Callao

ANEXO 01

RELACION PARA LA ACEPTACION DE DONACION DE NUEVE (09) BIENES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	FECHA COMPRA	VALOR S/.
1	MICROCOMPUTADORA	HP 4000 PRO	MXL216281N	18/06/2012	1,913.31
2	KIT	HP	FCGLH0D9W2GVL	18/06/2012	63.96
3	MONITOR	SAMSUNG	ZUNQH4LC407740B	18/06/2012	392.23
4	PROYECTOR	VIEWSONIC PJD5233	SMZ114101929	18/06/2012	1,667.87
5	PARLANTES	GENIUS	XL120ABA0478	18/06/2012	67.96
6	PANTALLA DE PROTECCION	KLIP	AC120KLX15	18/06/2012	193.64
7	TARJETA DE VIDEO	GEFORCE		18/06/2012	141.74
8	ADAPTADOR DVI A DVA	GENERICO		18/06/2012	38.76
9	UN RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA			25/06/2012	270.00
				TOTAL	4,749.47



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 SET. 2012